

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9971.-

VISTO:

El Expediente N° CD-073-C-2001; y

CONSIDERANDO:

Que transitamos el año del Centenario de la ciudad de Neuquén, trayendo a la memoria los hechos y personas que forjaron la historia de nuestra ciudad.-

Que los Concejales Bosa, Bastias y Vega solicitaron se Declare Vecino Ilustre al Señor. Camilo Andrés Raffy.-

Que está por cumplir 83 años de edad, el 08 de Agosto, tras haber sido Presidente de la Asociación Cultural San Martiniana de Neuquén, institución patriótica sin fines de lucro.-

Que su tarea como Presidente de dicha asociación ha tenido especial dedicación para con los niños y jóvenes, destacando la obra y vida de José de San Martín, organizando concursos específicos sobre aspectos de su vida e incentivando a los niños a participar, con el apoyo del Consejo Provincial de Educación.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 0022/2004 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 0009/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

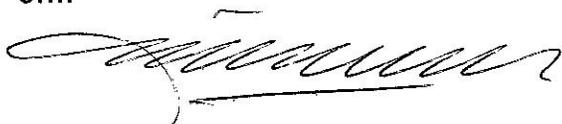
ARTICULO 1º): DECLÁRASE Vecino Ilustre al Señor Camilo Andrés Raffy, por su -----sólida dedicación en la labor desarrollada en función del reconocimiento de la figura pública, de dignos valores y méritos de próceres Argentinos, como el General Don José de San Martín.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-073-C-2001).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1469</u>
Fecha: <u>25 / 06 / 04</u>

Ordenanza Municipal N° 1200
Promulgada por Decreto N° 0509 / 2004
Expte N° CD 073 C 01
Obs. :